

entrega despues de todos los me-  
dios prudentes y corteses, wara  
del apremio y fuerza Militar  
sin oyr excusas, dilaciones, ni  
reemplaros de Semillas, sino q.  
precisam<sup>te</sup> ha de recibir Vm. <sup>Septimo</sup>  
la total cantidad en nume-  
rario, no admitiendo tampoco <sup>Salas</sup>  
parte de ella con espera <sup>de</sup>  
sua, pues ha de ser precisam<sup>te</sup> <sup>el Sol</sup>  
el total: los Vecinos prudentes <sup>en su</sup>  
lo completaran, y para hacend <sup>seer</sup>  
pagar de los demas, podran <sup>de</sup>  
acudir a Aluaniá en donde hay <sup>de</sup>  
un Regim<sup>to</sup> de mil y doxi- <sup>con</sup>  
entos hombres que he enviado <sup>de</sup>  
de este lato. á fin de que quede <sup>de</sup>  
establecido halli para este, y <sup>de</sup>  
unos fines de ejecución y. me- <sup>de</sup>  
gar sus Pueblos: ultimam<sup>te</sup> no <sup>de</sup>  
debe Vm. demorar su marcha <sup>de</sup>  
á encontrar su cuerpo en el <sup>de</sup>  
bucete, desde donde deve ir <sup>de</sup>  
juse á otras importantes <sup>de</sup>

se tenes representado esta Junta á la Supre-  
ma referida á causa de la imposibilidad  
de pagar esta contribucion: Con el fin de  
deliberar con la deuda madre, y exa-  
men tan importante negocio; y en atencion  
á hallarse ausentes en las Casas de Campo  
con motivo de la recoleccion de frutos la mayor  
parte, y mas hacundada de los Individuos de  
esta Junta: Acordo: Que por de pronto se le  
embie á llamar 10.<sup>a</sup> que concusaron á ella

